

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.327 · 2016

INTERÉS NACIONAL

Boletín Oficial, 15 de diciembre de 2016 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Interés Nacional

INTERÉS NACIONAL

Ley 27327

Emprendimiento Cultural Trombonanza.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase de interés nacional el emprendimiento cultural Trombonanza, que se lleva a cabo en forma ininterrumpida desde el año 2000 en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Interés Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).